

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Doña Ana Hernández Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1305/2007, se sigue, a instancia de Nuria Galimany Rusñol, expediente para la declaración de fallecimiento de José Bernáldez Corcuera, nacido en el año 1881, natural de Valladolid, con último domicilio en calle San Pablo, 30, 4º piso, de Barcelona, no teniendo noticias de él e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 127 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 31 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—10.063. y 2.ª 18-3-2008

#### BILBAO

Doña María Esther González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171/08 se sigue a instancia de Gonzalo Pérez Pastor expediente para la declaración de fallecimiento de Alonso Pérez Gelde, natural de Vilches (Jaén), vecino de Bilbao, de 70 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Arbiete, número 1, 5.º izquierda de Bilbao, no teniéndose de él noticias desde mayo de 1971, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bilbao, 13 de febrero de 2008.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—10.319. y 2.ª 18-3-2008

#### MARTORELL

##### *Edicto*

Doña Teresa Millan Grande Secretaria del Juzgado Primera Instancia 6 Martorell.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 439/07-C a instancia de Patricia Marie Laura Boxero sobre declaración de fallecimiento de don Valero Juan Recha Arboli lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado, habiéndose dictado la siguiente resolución, la cual deberá publicarse literal dos veces con intervalo de 15 días:

Providencia.

Jueza doña Oscarina Inmaculada Naranjo García.

En Martorell, a 27 de julio de 2007.

Por recibido en este Juzgado el precedente escrito, poder bastantado y documentos que se acompañan, del/de la

procurador/a Marta Dalmases, se admite a trámite, registrándose e incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de Valero Juan Recha Arboli, teniendo en el mismo por personado/a a dicho/a procurador/a en nombre y representación de Patricia Marie Laura Boxero, entendiéndose con el/los las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Publíquese edictos anunciante la incoación del expediente en el BOE, en el periódico El País y anúnciese en Radio Nacional, edictos y anuncios que se publicarán dos veces con intervalo mínimo de 15 días. Verificado se acordará lo procedente.

En Martorell a 11 de febrero de 2008.—La Secretaria.—13.430. 1.ª 18-3-2008

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Doña Pilar Vives Requena Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 34/06, por auto de fecha 22 de febrero de 2008 se ha declarado, por imposibilidad de cumplimiento del convenio, la apertura de la fase de liquidación del presente procedimiento concursal y sus acumulados 35/06, 37/06 y 38/06. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio. Se declara disuelta la sociedad concursada Grup Textil Dresca, S. L., Drescatrade, S. L., Drescolor, S. L. y Drescadye, S. L. y se ordena que cesen en el ejercicio de sus cargos los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación del edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección sexta de calificación del concurso, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Barcelona, 25 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—12.570.

#### CÁDIZ

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 689/2007, por auto de veintiocho de enero de dos mil ocho se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Industria Familiar Panadera, Sociedad Limitada, con domicilio en el Pol. Industrial Cañada Ancha, Parcela 12 y 14, Vejer de la Frontera, España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo referenciado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Cádiz.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—12.561.

#### PAMPLONA

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 245/07 referente al deudor San Fermín Dos, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el Tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario de Navarra.

Dentro del plazo de 10 días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pamplona/Iruña, 22 de febrero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—12.557.

#### PAMPLONA

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 75/08, por auto de 19 de febrero de 2008 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Galtxagorri Welder, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Co-